



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1534 / 2023.

ZAPALLAR,

18 JUL 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 21.441 Extiende la duración del Permiso Laboral para trabajadoras y trabajadores en caso de Fallecimiento del Padre o de la Madre, e incorpora igual Permiso en caso de Fallecimiento de un Hermano o Hermana.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Certificado de Defunción emitido por el Registro civil e identificación.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** a la Funcionaria del Departamento de Educación, doña **LUCIA ANGELICA ORTEGA CARRASCO**, cedula nacional de identidad N° _____ Auxiliar de servicio de la Escuela Aurelio Duran Almendro, para que haga uso de 10 días de permiso de duelo, debido al fallecimiento de su hijo Ariel Bravo Ortega, a contar del **25 de Junio del 2023 al 03 de Julio del 2023.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,


Juan Pablo Destuet González
 Secretario Municipal


 "Por orden del Señor Alcalde"
José Tomás Bartolucci

C: EDUCACION / Permiso Administrativo duelo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DARM / JSP

